

RESOLUCION DIRECTORAL No. 0172-SENAMHI-OGA/2013

Lima, 26 de diciembre de 2013

Artículo Segundo.- Se comanda con la presente a la Oficina de Asesoría Jurídica del SENAMHI, a través de la Oficina de Contrataciones del Estado, a expedir mediante Decreto Supremo N° 184-2008-ER, modificado con el Decreto Supremo N° 193-2013-ER, las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones y la Decimasegunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones del SENAMHI correspondiente al presente Año Fiscal.

VISTO:

El Oficio N° 0557-SENAMHI-OAS/2013 de fecha 23 de diciembre del 2013, mediante el cual el Director de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares solicita se emita la Resolución Directoral, aprobando la Doceava Modificación del Plan Anual de Contrataciones del SENAMHI correspondiente al presente Año Fiscal.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Legislativo N° 1017, modificado por mandato de la Ley N° 29873, establece que cada Entidad elaborará un Plan Anual de Contrataciones, el mismo que deberá ser aprobado por el Titular de la Entidad; de igual manera el artículo 9° del Reglamento de la citada norma, establece que **el PAC podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;**

Que, mediante el Oficio N° 207 SENAMHI-PREVAE-Prod. 2/2013 de fecha 17 de diciembre del 2013, la Coordinadora Técnica del PREVAE-Prod. 2 solicita la exclusión del Servicio de Alquiler de Almacén para el PREVAE 2.

Que, según Oficio N° 449 SENAMHI-OGOT/2013 de fecha 17 de diciembre del 2013, el Director de la Oficina General de Operaciones Técnicas solicita la exclusión de la Adquisición de Radio sonda para Globo Meteorológico.

Que, el Director de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares con el Oficio N° 557-SENAMHI-OAS/2013 de fecha 23 de diciembre del 2013, en cumplimiento a las disposiciones legales vigentes y con documentación debidamente sustentada, solicita la Doceava Modificación del Plan Anual de Contrataciones del SENAMHI-2013, excluyendo el proceso de selección programado bajo las referencias N° 03 y 65;

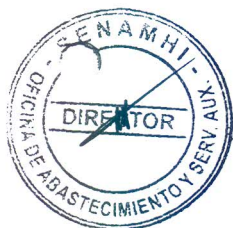
De conformidad con las facultades conferidas mediante Resolución Presidencial Ejecutiva N° 0036 SENAMHI-PREJ-OGA-OAS/2013 de fecha 05 de marzo de 2013; estando a lo propuesto por el Director de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, y con la visación del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica del SENAMHI;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la Doceava Modificación del Plan Anual de Contrataciones del SENAMHI correspondiente al Año Fiscal 2013, excluyendo el siguiente proceso de selección:

A.- EXCLUSIÓN DE PROCESO DEL PAC SENAMHI-2013

N° REF	TIPO DE PROC.	OBJETO	SÍNTESIS DE ESPECIFICACIONES	MONTO ESTIMADO
3	AMC	SERVICIOS	Contratación del Servicio de Alquiler de Almacén para el PREVAE 2	S/ 20,000.00
65	ADS	BIENES	Adquisición de Radio Sonda para Globo Meteorológico	S/ 71,050.00





SENAMHI
OGA - OAS

12VA. MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

AÑO: 2013

NOMBRE DE LA ENTIDAD: SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA

SIGLAS: SENAMHI

RUC: 20131366028

PLIEGO

331 - SENAMHI

UNIDAD EJECUTORA: 001

INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAAC: R.D N° 0172-OGA/2013 DEL 26-12-2013

N° REF	TIPO DE PROCESO	OBJETO	SINTESIS DE ESPECIFICACIONES	VALOR ESTIMADO	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PROBABLE DE CONVOCATORIA	ORGANO O ENTIDAD ENCARGADA DE LA ADQUISICION O CONTRATACION	CODIGO DE UBICACIÓN GEOGRAFICA			OBSERVACIONES
									DEPA	PROV	DIST	
A.- EXCLUSION DE PROCESOS EN EL PAC												
3	AMC	SERVICIOS	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE ALMACEN PARA EL PREVAE 2	20,000.00	S/.	00	NOVIEMBRE	O.E.C.	15	1	13	
65	ADS	BIENES	ADQUISICION DE RADIO SONDA PARA GLOBO METEOROLOGICO	71,050.00	S/.	00	AGOSTO	C.E.P.	15	1	13	

APROBACION:

JESUS MARIA, 26 DE DICIEMBRE DEL 2013
LUGAR Y FECHA

DIRECTOR DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Artículo Segundo.- De conformidad con los artículos 8° y 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado con el Decreto Supremo N° 138-2012-EF, las modificaciones del citado Plan Anual de Contrataciones y la presente Resolución Directoral, deberán ser publicadas en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.



Eco. **JULIO CANALES FALCON**
Director de la Oficina General de Administración

DISTRIBUCIÓN:

Copia: AIS
OAJ
OGP
OGA
OAS
Archivo
23-12-13
WSP/GAA.-